



**BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO:
PROFESIONAL EXTENSIONISTA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL, COMUNA DE LEBU.**

La Municipalidad de Lebu, llama a concurso público para proveer el cargo de Profesional Extensionista del Programa de Desarrollo Local de la Unidad Operativa Comunal Lebu, en calidad de honorarios, según Bases que se encuentran disponibles en páginas web www.lebu.cl

EL proceso de llamado a concurso y contratación se rigen por las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), aprobadas por el Director Nacional mediante, Resolución Exenta N° 0070-000375/2022, fecha 05 de enero 2022 y sus modificaciones, y contra disponibilidad presupuestaria de INDAP y Municipales.

1.- PERFIL DE CARGO Y REQUISITOS:

PROFESIONAL EXTENSIONISTA: El llamado a concurso es para proveer el cargo Profesional extensionista titulado del área silvoagropecuaria, Médico Veterinario, desempeñándose en todo el territorio insular bajo la jurisdicción de la comuna de Lebu, debe contar con movilización apta para el trabajo en terreno y deberá tener dedicación exclusiva al programa.

De esta manera debe contar con los siguientes requisitos:

- Conocimiento teórico y práctico en metodologías silvoagropecuarias individuales y asociativas.
- Conocimientos de ganadería mayor y menor.
- Conocimiento y metodologías en cultivos tradicionales, frutales y Praderas.
- Conocimientos y metodologías en Producción de Hortalizas bajo plástico y al Aire Libre.
- Conocimientos y práctica en construcciones agrícolas asociadas a los rubros: hortalizas bajo plástico, ganadería mayor y menor y cultivos tradicionales.
- Preferentemente operador SIRSD-S y conocimientos del programa.
- En general aptitudes para el trabajo con usuarios en terreno.
- Salud compatible con el cargo.
- No encontrarse bajo el curso de algún proceso judicial pendiente y no haber cesado en las funciones de algún cargo público con sanción de destitución.

2.- SISTEMA DE CONTRATACION:

El sistema de contrato es a honorarios.

3.- REQUISITOS GENERALES:

- Tener residencia en la comuna (preferente)
- Estar en posesión de los títulos descritos en el punto 1.
- Certificado de título en original o copia legalizada.
- Tener iniciación de actividades en segunda categoría y contar con boletas de honorarios.
- Fotocopia simple de licencia de conducir.
- Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular y en caso de ser a nombre de un tercero, adjuntar contrato de arriendo o similar.
- Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral con la Agricultura Familiar Campesina (cartas de recomendación con antecedentes de instituciones, empresas,



consultoras que puedan avalar su desempeño en responsabilidades anteriores y/o contratos, se requiere descripción detallada de las labores realizadas atingentes).

- Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten las capacitaciones en los rubros priorizados y otros.
- Tener nociones de computación a nivel de usuario en Word, Excel y sistemas de información geográfica deseable.
- Proactivo y capacidad de trabajo en equipo.
- Tener experiencia en programa de desarrollo local (preferente)
- Certificado de antecedentes.

4.- FUNCIONES Y OBLIGACIONES POR CARGO:

Responsabilidades:

- 1) Realizar un trabajo coordinado con todos los integrantes del Equipo de Extensión, cautelando el trabajo en equipo, la colaboración y complementariedad entre las distintas competencias técnicas.
- 2) Implementar metodologías de trabajo para las actividades individuales y asociativas, acordes a la población atendida e integrando elementos de pertenencia específicos a cada territorio.
- 3) Implementar eficazmente el plan de trabajo anual con todos los usuarios que integran la Unidad Operativa, asesorando técnicamente según forma e intensidad de los apoyos que requieran, de acuerdo a la naturaleza de su demanda.
- 4) Apoyar iniciativas específicas de prácticas medioambientales como: producción orgánica, agroecología, buenas prácticas agrícolas y ganaderas, producción limpia, manejo integrado de plagas, entre otras.
- 5) Disponer de vehículo para ejecutar trabajo en terreno, asesorando técnicamente a los usuarios de la unidad operativa comunal, según corresponda y dar seguimiento técnico a la implementación de inversiones.
- 6) Informar semanalmente a coordinador (a) por medio de una planificación las actividades a realizar tales como: visitas, reuniones grupales, supervisión de inversiones, mesas de coordinación entre otras que sean pertinentes al programa.
- 7) Apoyar a usuarios en la resolución de problemas, dudas y consultas en dependencias de la municipalidad los días acordados e informados a los agricultores.
- 8) Participar de las capacitaciones, evaluaciones de competencias laborales, evaluación de desempeño u otras acciones que INDAP y/o la entidad ejecutora solicite.
- 9) Realizar cualquier otra acción relacionada con el Programa que INDAP solicite o recomiende, incluyendo los ajustes que deriven de la modificación de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos.
- 10) Realizar cualquier otra acción relacionada con el Programa que la entidad ejecutora solicite o recomiende.

5.- RECEPCIÓN Y PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES:

Los siguientes antecedentes se deben presentar en formato papel, en sobre cerrado, en la oficina de Partes de la Municipalidad de Lebu ubicada en Calle Andrés Bello 233, Lebu. A partir del día **martes 26 de julio 2022** hasta el día **miércoles 3 de agosto 2022**, en horario de **09:00 a 13:00 hrs** y de **14:30 a 16:00 hrs**, indicando claramente el cargo al que postula



- a) Presentar postulación en sobre cerrado, el cual deberá señalar el cargo al que postula,
- b) Certificado de título en original o copia legalizada.
- c) Currículum ciego según formato.
- d) Fotocopia simple de licencia de conducir.
- e) Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular y en caso de ser a nombre de un tercero, adjuntar contrato de arriendo o similar.
- f) Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral con pequeños agricultores (cartas de recomendación con antecedentes de personas que puedan avalar su desempeño en responsabilidades anteriores y/o contratos).
- g) Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten las capacitaciones en los rubros priorizados y otros.
- h) Certificado de antecedentes.

La omisión de algún antecedente de los documentos antes citados, será razón suficiente para declarar fuera de bases la postulación, y en consecuencia esta no será evaluada.

La Municipalidad se reserva el derecho de ampliar los plazos y cierre de recepción de ofertas, en tal caso se dictará el correspondiente Decreto Alcaldicio.

6.- DE LA PRESELECCION Y SELECCION DE POSTULANTES:

Los postulantes serán evaluados por una Comisión Bipartita formada por funcionarios de INDAP y la entidad ejecutora, en base a pauta de evaluación provista por INDAP.

La comisión bipartita estará integrada de la siguiente manera:

- Jefe de Área de Indap (preside la Comisión Bipartita) y Ejecutivo Integral del territorio.
- Dos representantes de entidad ejecutora, uno de ellos debe ser contraparte del programa.

A partir de esta evaluación, se conformará una lista priorizada de los postulantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, siendo como requisito mínimo la obtención de 50 puntos de la pauta de evaluación curricular, los cuales se someterán a entrevista.

En la entrevista participarán:

- Jefe de Área de Indap (preside la Comisión Bipartita) y Ejecutivo Integral del territorio.
- Dos representantes de entidad ejecutora, uno de ellos debe ser contraparte del programa.

En base a los resultados del punto anterior, se conformará una terna con las tres mayores puntuaciones. La comisión Bipartita comunicará por escrito al Director Regional de INDAP y al Representante legal de entidad ejecutora la conformación de la terna, quienes a partir de esa fecha deberán acordar, dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupará el cargo correspondiente. De no existir consenso, se seleccionará al postulante con mayor puntaje. La contratación de los servicios, será de exclusiva responsabilidad de la entidad ejecutora, en razón de ello, no existirá vínculo laboral ni contractual de ninguna especie con INDAP.

El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo, y en caso de recibir menos de 2 postulaciones.



Dado la situación actual por la que transita el País, las entrevistas se podrían realizar de manera presencial o a través de videoconferencia, a través de plataforma Zoom u otra, lo que será avisado de manera oportuna. Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, o teléfono. -

7.- ETAPAS Y FECHAS DEL CONCURSO:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de Publicación	26 de julio 2022
Inicio recepción de Antecedentes	26 de julio 2022
Cierre recepción de Antecedentes	03 de agosto 2022
Evaluación Administrativa y Curricular	05 de agosto 2022
Entrevista Personal a preseleccionados	10 de agosto 2022
Comunicación de Terna al Director Regional y Alcalde	11 de agosto 2022
Comunicación de Resultados	16 de agosto 2022
Asumo de Funciones	22 de agosto 2022